Edición No.38122 Año 106

105 AÑOS

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, miércoles 19 de julio de 1989

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de febrero de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-1-1-04302 *el 20 de junio de 1989* e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1740 R.I el 28 de junio de 1989

2.- *OTORGANTES.-* *Comparece al otorgamiento de la escritura* pública antes mencionada el economista Xavier Orrantia Vernaza, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de *Gerente* General de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.250'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/.450'000.000,oo

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL .- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Reservas Legales S/.26'727.480.58; por capitalización de *utilidades no distribuidas* S/.176'407.475.16; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/.46'865.044,26.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- *La nómina de* accionistas suscriptores es la siguiente: Yoshio Eda Hara, GUAYAQUILEÑA DE INVERSIONES S.A., PANAIN - PANAMERICANA *DE INVERSIONES* C. LTDA., economista Xavier Orrantia Vernaza, Geza Simomfay Simomfay, Elmar Schulz Maass, y RABATASA S.A.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Elmar Schulz Maass
NACIONALIDAD: Alemana
RESOLUCION No. 0265 del 5 de julio de 1978, General.
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/.26'250.000,00
FORMA DE PAGO: Reservas Legales, utilidades no distribuidas, capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos.
MONTO PAGADO: S/.26'250.000,oo

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Yoshio Eda Hara
NACIONALIDAD: Japonesa
RESOLUCION No. 0431 del 10 de octubre de 1978, General.
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/.12'500.000,oo
FORMA DE PAGO: Reservas Legales, utilidades no distribuidas, capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos.
MONTO PAGADO: S/.12'500.000,00

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen *de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía* está calificada como empresa nacional.

8. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en noventa mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, los títulos representativos de las acciones podrán contener una o más de ellas, contendrán lo establecido en el artículo ciento ochenta y nueve de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 13 de julio de 1989
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL